

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Tres de Agosto de Dos Mil Veintitrés.

EXHORTO

RAD. No.: 2022-00088

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias el Despacho DISPONE:

Previo a continuar con la actuación conforme a derecho corresponde REQUERIR al Ministerio Público Procuraduría General de la Nación para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, aclare y si es del caso libre nuevamente, concepto en el exhorto de la referencia en punto de las personas cuya notificación se pretende con el mismo, toda vez que de una lectura del concepto favorable allegado el pasado 29 de noviembre de 2022 se observa hace alusión a notificación personal a la señora JULIANA PERDOMO VALENCIA por requerimiento elevado por SCP ALBERTIN JOSEPH FONT; cuando en el asunto de la referencia la notificación que se reclama es a los señores CIELO ALEJANDRA SUAREZ ARCINIEGAS, DIANA PATRICIA GUTIERREZ GOMEZ, BLANCA OMAIRA GARCÍA y demás personas indicadas en escrito allegada por la Cancillería, y por solicitud de Oficina De Oficiales de Justicia de Francia dentro del proceso de notificación de embargo adelantado contra la Sociedad TUV RHEINLAND PRODUCTS GMBH Y TUV RHEINLAND FRANCE.

Por Secretaría notifíquese por el medio más expedito y remítase copia de toda la actuación.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 069, hoy 04 de agosto de 2023.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario